

**Región de Murcia**

Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación
Dirección General de Medio Ambiente
Subdirección General de Calidad Ambiental y Evaluación Ambiental
Servicio de Inspección y Control Ambiental

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL (CAPÍTULO III REAL DECRETO 815/2003, DE 18 DE OCTUBRE)

1. Datos de identificación de la instalación

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación

AGROPECUARIA EL ESCOBAR, S.A.

CIF

A30719959

Nombre del establecimiento

Explotación "La Canal"

Dirección

Pol. 13, Parcelas 135, 136 y 141

Municipio

Fuente Álamo de Murcia

Coordenadas ETRS89

X: 655459, Y: 4183122

Actividad principal

Explotación porcina de madres de cerdos. REGA nº ES300210440014

Clasificación RD Legislativo 1/2016 (RD 815/2013)

9.3.c) Instalaciones destinadas a la cría intensiva de aves de corral o de cerdos que dispongan de más de 750 plazas para cerdas reproductoras.

NIMA

3020139360

Núm. PRTR-España

1756

Código AAI

AAI20070238

Fecha de autorización AAI

13/08/2009

AAI20190086 (Adaptación MTDs)

13/04/2022

2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Unidad administrativa responsable de la inspección ambiental

Servicio de Inspección y Control Ambiental

Fechas de inspección (visitas "in situ")

Inicio: 17/05/2023

Final: 18/05/2023

Códigos actas de inspección

JCA-04/23

Nº de Expediente de la inspección ambiental

INSP20230035

Modalidad de inspección ambiental Programada No programada (seleccionar)*Motivación de la inspección no programada* Denuncia Otorgamiento AAI Revisión AAI Comprobación incumplimientos Accidentes/incidentes Modificación AAI Verificación cierre

Alcance de la actuación de inspección ambiental

 Integral Parcial: Emisiones atmosféricas Vertidos líquidos Producción residuos Gestión residuos Contaminación acústica Contaminación suelo Otras prescripciones fijadas en la AAI*Se realizan operaciones de muestreo* No Si (detallar)*Descripción del plan de muestreo**Entidad responsable de muestreo*

Régimen de funcionamiento de la actividad durante la inspección

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad autorizada Sin funcionamiento Entre 0-25 % Entre 25-50 % Entre 75-100 % > 100 %

3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular de la instalación

Fecha de remisión del informe al titular: 30/05/2023*Presentación de documentación por el titular:* 12/06/2023*Fecha de recepción del informe por el titular:* 30/05/2023*Fecha de recepción de la documentación:* 12/06/2023 No Si*Presenta alegaciones* No Si*Aceptación de las alegaciones presentadas* No Si Parcialmente*Presenta justificación de actuaciones realizadas* No Si*Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular* No Si Parcialmente



4. Valoración del cumplimiento de la autorización ambiental integrada

De la evaluación de los hechos constatados en la inspección ambiental "in situ" y en el seguimiento documental llevado a cabo, así como en su caso de la valoración de las alegaciones y/o actuaciones realizadas por el titular de la instalación, la valoración del cumplimiento de las condiciones de la A.A.I. de la instalación es:

- NO SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES
 SE HAN CONSTATADO DESVIACIONES

Valoración de las Desviaciones Constatadas	Se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular	
<input checked="" type="checkbox"/> Poco relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input checked="" type="checkbox"/> Relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> SI
<input type="checkbox"/> Muy relevantes	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> SI

DESVIACIONES CONSTATADAS

- | | |
|---|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input checked="" type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input checked="" type="checkbox"/> Atmósfera | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones |
| <input type="checkbox"/> Agua | <input type="checkbox"/> Suelo y aguas subterráneas |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos |
| <input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI | |

5. Ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación

- No se requieren ulteriores actuaciones a realizar por el titular de la instalación:
- Al no haberse constatado desviaciones al condicionado de la AAI.
 - Al haber sido llevadas a cabo, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder.
- El titular de la instalación deberá llevar a cabo ulteriores actuaciones de prevención/corrección de las desviaciones identificadas en este informe para evitar la afección sobre las personas y el medio ambiente, sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder